



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2^{DA} SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

DECRETO EDIL N°40/2022

Porongo, 07 de septiembre de 2022

ABOG. NEPTALY MENDOZA DURAN
ALCALDE MUNICIPAL DE PORONGO

VISTOS:

En cumplimiento a los Principios de Responsabilidad y Transparencia enmarcado en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, de fecha 28 de junio de 2009, sus Decretos Supremos Modificatorios y el Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones del Estado SICOES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 021 de fecha 02 de febrero de 2022 que tiene por objeto definir las condiciones, procedimientos y plazos para la publicación de información de procesos de contratación de bienes y servicios realizadas por la Entidades Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de la Resolución Ministerial N° 021 de fecha 02 de febrero de 2022, vigente a partir del 03 de febrero de 2022, ha aprobado el Manual de Operaciones del SICOES, que incorpora nuevos formularios de registro de información y nuevos plazos a ser tomados en cuenta: FORM-120 Resolución de aprobación del Documento Base de Contratación; FORM-170 Adjudicación o Declaratoria Desierta; FORM-250 Información de Modificaciones al Contrato; y FORM-900 Excepción para el Registro oportuno de la Información.

De acuerdo al informe técnico-administrativo **INFORME TECNICO GAMP/DC/DGF/N° 03/2022** de fecha 31 de septiembre de 2022, emitido por la Lic. Damarys González Fernández Directora de Contrataciones vía el Lic. Mario Hugo Pérez Méndez Secretario Municipal de Administración y Finanzas, remitido al Abog. Gonzalo Gonzales Flores – Secretario Municipal de Asuntos Jurídicos, en donde se detallan los antecedentes del estado de los procesos pendientes, informando la situación de los mismos En fecha 10 de septiembre de la gestión 2021 mediante el formulario 900 -Excepción para el registro oportuno de Información- del SICOES, en cumplimiento al Decreto Edil N° 18/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021 **ampliamos por 12 meses calendarios** el plazo para registrar la información pendiente de publicación de **4 (CUATROS)** procesos de contratación, a la fecha NO habiendo podido regularizar la documentación requerida (contratos modificatorios, ordenes de cambio o actas de recepción) con objeto de **que en fecha 10 de septiembre de 2022** la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas **NO** proceda con el bloqueo del SICOES para el registro de nuevos procesos de contratación, se tiene:

ANTECEDENTES

En fecha 07 de junio de 2021 mediante **Comunicación Interna GAMP/DC/DGF/ N° 06/2021** (adjunta en copia simple) con referencia Formularios pendientes de procesos de contratación, se solicitó al Ing. Johnny LLado Rodríguez **SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, al Msc. Alonso Guirapoigua Cortez **SECRETARIO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** y a la Lic. Yaneth Quiroz Lazarte **DIRECTORA DE FINANZAS**, informar con documentación de respaldo, respecto a los proyectos con formularios pendientes de publicación en el SICOES.

En fecha 15 de junio de 2021 mediante **Comunicación Interna GAMP/DC/DGF/ N° 09/2021** (adjunta en copia simple) con referencia Informe técnico de procesos pendientes de publicación en el SICOES, se solicitó al Ing. Johnny LLado Rodríguez **SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, instruir la búsqueda exhaustiva de contratos modificatorios, y/o actas de recepción de procesos de contratación



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2^{DA} SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

solicitados por la secretaria a su cargo con formularios pendientes de publicación en el SICOES.

En fecha 30 de junio de 2021 mediante Comunicación Interna **GAMP/DC/DGF/N° 16/2021** con referencia **SOLICITA ACTA DE RECEPCIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN "CONST. OBRAS DE PROTECCION CIUDAD DE PORONGO DESVIO QUEBRADA CHAUPA"** se solicitó al Ing. Johnny LLado Rodríguez **SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO** remitir el acta de recepción correspondiente con objeto de su registro.

En fecha 26 de julio de 2021 mediante **GAMP/DC/DGF/N° 23/2021** con referencia **REITERA SOLICITUD DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "CONST. OBRAS DE PROTECCION CIUDAD DE PORONGO DESVIO QUEBRADA CHAUPA"** se solicitó remitir los contratos modificatorios o el acta de recepción correspondiente.

En fecha 24 de agosto de 2021 mediante **C.I.D.O. N° 64/2021** con referencia **INFORMACION SOBRE EL INICIO DE OBRAS EN PROYECTO "CONST. OBRAS DE PROTECCION CIUDAD DE PORONGO DESVIO QUEBRADA CHAUPA"** hace conocer que aún no se emitió la Orden de Proceder de inicio de obra.

Mediante Comunicación Interna **GAMSIV/DC/DGF/N° 06/2021** de fecha 07 de junio de 2021, Comunicación Interna **GAMP/DC/DGF/N° 09/2021** de fecha 15 de junio de 2021, Comunicación Interna **GAMP/DC/DGF/N° 16/2021**, Comunicación Interna **GAMP/DC/DGF/N° 20/2021**, y Comunicación Interna **GAMP/DC/DGF/N° 23/2021** de fecha 26/07/2021, Comunicación Interna **GAMP/DC/DGF/N° 31/2021** de fecha 19/08/2021, Comunicación Interna **GAMP/D.C./DGF/N° 02/2022** de fecha 23 de febrero de 2022 y Comunicación Interna **GAMP/SAF N° 74/2022** de fecha 12 de mayo de 2022 se solicitó al Ing. Jhonny LLado Rodríguez **SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, **CONTRATOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE CONTRATOS PRINCIPALES O ACTAS DE RECEPCIÓN** de procesos de contratación que tienen información pendiente de publicar.

I. ANÁLISIS Y JUSTIFICACION

De acuerdo a Comunicación Interna **C.I.D.O. N° 64/2021** con referencia **INFORMACION SOBRE EL INICIO DE OBRAS EN PROYECTO "CONST. OBRAS DE PROTECCION CIUDAD DE PORONGO DESVIO QUEBRADA CHAUPA"** que en su punto **6 CONCLUSIONES a** la letra indica "por lo mencionado en los puntos anteriores, esta Dirección concluye que el plazo de ejecución de la obra "CONST. OBRAS DE PROTECCION CIUDAD DE PORONGO DESVIO QUEBRADA CHAUPA" todavía no es computable puesto que no se emitió la Orden de Proceder. Considerando la comunicación que se tiene con el SEARPI, se maneja una fecha tentativa para el inicio de obras el 14 de septiembre de 2021. Se recomienda la complementación del presente informe con la emisión del criterio legal por parte de la Secretaria de Asuntos Jurídicos", sin embargo, revisado los documentos adjuntos – contrato al proceso de contratación **"CONST. OBRAS DE PROTECCION CIUDAD DE PORONGO DESVIO QUEBRADA CHAUPA"** con **CUCE N° 21-1703-00-1114051-1-1** en el Sistema de Contrataciones Estatales se tiene que la fecha de recepción estimada es 08/06/2021 fecha que fue registrada erróneamente sin tomar en cuenta la cláusula del contrato que indica el plazo. Se cuenta con copia simple de FORM. 200 y contrato administrativo principal para la contratación de la obra. En el SICOES se cuenta con 4 procesos de contratación de gestiones anteriores observados, los mismos ya han sido informados en su oportunidad, sin embargo, corresponde subsanar las observaciones por lo que corresponde su análisis pormenorizado:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2^{DA} SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

N°	N° CUCE	MODALIDAD	PROCESO DE CONTRATACIÓN	ESTADO	SECRETARIA
1	08-1703-00-107096-2-1	LP	Adquisición de Maquinaria Y Equipo Pesado Para El Honorable Gobierno Municipal De Porongo	ANULADO	SMOPyDP
2	08-1703-00-125236-1-1	LP	Adquisición De 2 Camionetas Doble Cabina (4x4)	ANULADO	SMOPyDP
3	21-1703-00-1114051-1-1	ANPP	"Const. obras de protección ciudad de porongo desvio quebrada chaupa"	Falta FORM - 500 recepción de la obra	SMDDHH
4	20-1703-00-1035317-1-1	ANPP	Const. Salon De Reuniones Comunidad 12 De Marzo	SUSPENDIDO	SMOPyDP

Considerando la necesidad de contar con el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) sin restricciones de registro, se recomienda a su autoridad, remitir el presente a la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos con el objeto de que se emita criterio jurídico respecto a la correspondencia de emisión de la norma legal de Excepción para el registro oportuno de información que derive en solicitud de ampliación de plazo a 24 meses calendarios con objeto de publicar el formulario 900- EXCEPCIÓN PARA EL REGISTRO OPORTUNO DE INFORMACIÓN indicando los procesos pendientes de registro (4 procesos de contratación)

POR TANTO:

El Alcalde Municipal, ejerciendo las atribuciones y funciones señaladas en la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, y el Decreto Supremo N° 181 del 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS);

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas del Estado Plurinacional de Bolivia, que a través de excepción para lo registro oportuno de información (FORM – 900) de solicitud de prórroga, se amplíe el plazo por Veinticuatro (24) meses calendario, para la regularización de los siguientes procesos que se detallan a continuación:

LISTA PROCESOS PENDIENTES DE PUBLICACIÓN EN EL SICOES

N°	N° CUCE	MODALIDAD	PROCESO DE CONTRATACIÓN	ESTADO	SECRETARIA
1	08-1703-00-107096-2-1	LP	Adquisición de Maquinaria Y Equipo Pesado Para El Honorable Gobierno Municipal De Porongo	ANULADO	SMOPyDP



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2^{DA} SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

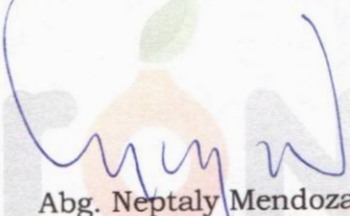


2	08-1703-00-125236-1-1	LP	Adquisición De 2 Camionetas Doble Cabina (4x4)	ANULADO	SMOPyDP
3	21-1703-00-1114051-1-1	ANPP	"Const. obras de protección ciudad de porongo desvio quebrada chaupa"	Falta FORM - 500 recepción de la obra	SMDDHH
4	20-1703-00-1035317-1-1	ANPP	Const. Salon De Reuniones Comunidad 12 De Marzo	SUSPENDIDO	SMOPyDP

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Secretaría Municipal de Administración y Finanzas a través de su Dirección Municipal Administrativa debe dar cumplimiento del Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES de subir el Presente Decreto Edil, el Informe Legal y el Informe Técnico al través del FORM – 900 y ser remitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO TERCERO. - La Secretaría Municipal de Administración y Finanzas queda encargada del cumplimiento del presente Decreto Edil.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abg. Neptaly Mendoza Duran
Alcalde
Gobierno Autónomo Municipal de Porongo
Cosecha infinita